INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 76/2023

"ADQUISICIÓN DE TERMOHIGROMETROS, TUBOS Y VENDAS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000254"

CONTRATO N° 183/2024

MEDICAL SUPLLY S.A.

ID: 432.359

AÑO 2024

CONTRATO Nº 183/2024

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE TERMOHIGROMETROS, TUBOS Y VENDAS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000254, SUSCRITO CON LA FIRMA MEDICAL SUPPLY S.A.---

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MEDICAL SUPPLY S.A.**, con RUC Nº **80092809-1**, domiciliada en la calle Ruta Transchaco Km N° 18 c/ Panamá (Mariano Roque Alonso – Paraguay), representada por la Sra. **María Lorena Giménez Daguerre**, con Cédula de Identidad Nº **2.466.297**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 101, de fecha 25 de noviembre de 2019, pasada ante la Esc. María Ydelina Asunción Villalba de Añazco, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE TERMOHIGROMETROS, TUBOS Y VENDAS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000254"**el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "**ADQUISICIÓN DE TERMOHIGROMETROS, TUBOS Y VENDAS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000254**", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 046-011/2024, de fecha 02 de julio de 2024 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Lic. Lorena Giménez Daguerre
Apoderada - C.I. 2.466.297
MEDICAL SUPPLY S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **432.359.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 76/2023**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 070-018/2023, de fecha 19 de octubre de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 046-011/2024, de fecha 02 de julio de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 856.197.989.- (Guaraníes ochocientos cincuenta y seis millones ciento noventa y siete mil novecientos ochenta y nueve), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
4	6786	11001637	42271903-002	TUBO ENDOTRAQUEAL CON REFUERZO EN ESPIRA: TUBO ENDOTRAQUEAL CON REFUERZO EN ESPIRAL Nº 7,5	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	86	173	MEDICAL SUPPLY	CHINA	79.513	13.755.749
9	3904	11001659	42311505-002	VENDA SEMI ELASTICA VENDA SEMIELASTIZADA 10 CMX 1,50 A 1,80 MTS DE LARGO MINIMO EN REPOSO	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	36.000	72.000	MEDICAL SUPPLY	CHINA	3.840	276.480.000
10	3905	11001660	42311505-002	VENDA SEMIELASTICA: VENDA SEMIELASTIZADA 15 CMX 1,50 A 1,80 MTS DE LARGO MINIMO EN REPOSO	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	51.600	103.200	MEDICAL SUPPLY	CHINA	3.176	327.763.200
11	4760	11001661	42311505-002	VENDA SEMIELASTICA: VENDA SEMIELASTIZADA 20 CMS X 1,50 A 1,80 MTS DE LARGO MINIMO EN REPOSO	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	22.320	44.640	MEDICAL SUPPLY	CHINA	5.336	238.199.040
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes ochocientos cincuenta y seis millones ciento noventa y siete mil novecientos ochenta y nueve). IVA INCLUIDO.													**856.197.989**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá de vigencia de 24 (veinticuatro) meses desde la suscripción del mismo.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: La Dirección de Logística de Suministros de Salud.

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
7. Certificado de Cuenta Bancaria.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero-Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-

Lorena Giménez Dos Santos
Apoderada - C.I. 2[illegible]
MEDICAL SUPPLY S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, a partir de la entrega de bien en el Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinticinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

Abg. Lorena Jiménez Daguerre
Apoderada - C.I. 2.466.297
MEDICAL SUPPLY S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Administración

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Ing. Jaime Caballero Gerente de Abastecimiento y Logística

Apoderada - C.I. 2.466.297

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Consejo de Administración

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto Nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 08 del mes de AGOSTO ..... del año 2024.

POR LA CONTRATISTA

Abg. Lorena Giménez Daguerre
Apoderada - C.I. 2.466.297
MEDICAL SUPPLY S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Mario Britez
Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

RESOLUCIÓN C.A. N° 046-011/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 76/2023 "ADQUISICIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS, TUBOS Y VENDAS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000254", CON ID N° 432.359.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1163/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de junio de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 45/2024, de fecha 25 de junio de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 76/2023 "ADQUISICIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS, TUBOS Y VENDAS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000254", con ID N° 432.359; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 04 de setiembre de 2023, identificado como Expediente NOT-7124-2023-000031, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la "ADQUISICIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS, TUBOS Y VENDAS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000254";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 0542/2023, de fecha 07 de junio de 2023, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023 del llamado para la "ADQUISICIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS, TUBOS Y VENDAS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000254", con ID N° 432.359;

Que, por Memorando CA/N° 5000026840/2024, de fecha 22 de junio de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médicos Quirúrgicos y Laboratorios" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1552/2024, de fecha 22 de junio de 2024;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 108/2023, de fecha 12 en setiembre de 2023, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

incluido a contratar de G. 2.996.904.102.- (Guaraníes dos mil novecientos noventa y seis millones novecientos cuatro mil ciento dos);

Que, por Resolución C.A. N° 070-018/2023, de fecha 19 de octubre de 2023, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 76/2023 "ADQUISICIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS, TUBOS Y VENDAS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000254", con ID N° 432.359; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 76/2023 " ADQUISICIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS, TUBOS Y VENDAS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000254", con ID N° 432.359, previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota de Instrucción; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N 2992/2019, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 660/2023, de fecha 19 de octubre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio de los trámites del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 76/2023 "ADQUISICIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS, TUBOS Y VENDAS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000254";

Que, en fechas 25, 26 y 27 de octubre de 2023, se procedió a la publicación del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 76/2023 "ADQUISICIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS, TUBOS Y VENDAS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000254", con ID N° 432.359, en medio de prensa escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE, de fecha 27 de diciembre de 2023, siendo las 11:21 horas en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 432.359 - Licitación Pública Nacional - SBE N° 76/2023 "ADQUISICIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS, TUBOS Y VENDAS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000254", con ID N° 432.359, arrojando el mismo listado de participantes que se detalla en el punto de apertura de sobres ofertas:

1. MEDICAL SUPPLY S.A. – RUC N° 80092809-1

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2. EUROQUÍMICA S.A. – RUC N° 80061211-6
3. NEGOCIOS S.A. – RUC N° 80078787-0
4 MATHER COMPANY S.R.L. – RUC N° 80006850-5

Que, conforme al Acta de Apertura de fecha 28 de diciembre de 2023, labrada en la Oficina (Sala de Apertura) de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los sobres-ofertas, siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 09:16, para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 76/2023 "ADQUISICIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS, TUBOS Y VENDAS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000254", con ID N° 432.359;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

Ofertas Presentadas:

N°	RUC	OFERENTES
1	80092809-1	**MEDICAL SUPPLY S.A.**
2	80061211-6	**EUROQUÍMICA S.A.**
3	80078787-0	**NEGOCIOS S.A.**
4	80006850-5	**MATHER COMPANY S.R.L.**

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones - Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de fecha 24 de junio de 2024, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario; el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y las resoluciones que se encuentran vigentes, con la sugerencia de:

1. Descalificar a la firma NEGOCIOS S.A., en el Ítem N° 2, según lo establecido en el Punto 12. Experiencia Requerida/Nivel de Facturación;

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2. Declarar desiertos los Ítems N° 1 y N° 3, conforme al Art. 30° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Inc. a) que refiere: *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*; y los Ítems N° 2, N° 7 y N° 8, conforme al Art. 30° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Inc. b) que refiere: *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 76/2023 "ADQUISICIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS, TUBOS Y VENDAS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000254", con ID N° 432.359;

3. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 76/2023 "ADQUISICIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS, TUBOS Y VENDAS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000254", con ID N° 432.359, a las firmas EUROQUÍMICA S.A.; MEDICAL SUPPLY S.A., y MATHER COMPANY S.R.L.; por un Monto Total de G. 2.095.957.344.- (Guaraníes dos mil noventa y cinco millones novecientos cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro), IVA Incluido, previa reprogramación presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas, legales, financieras y de experiencia exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente informe de evaluación;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, previa reprogramación presupuestaria, ampliando el monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo a lo requerido por el Departamento Técnico de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Memorando DOP/DCN/N° 326/2024, de fecha 19 de junio de 2024;

Así mismo, dispuso encomendar al Administrador del Contrato - Dirección de Logística de Suministros de Salud, la realización de las actividades que sean necesarias, a los efectos de informar al Consejo de Administración, cuando la ejecución de los Contratos respectivos esté próxima a alcanzar las cantidades mínimas requeridas, como así también, deberá informar sobre la existencia de los insumos en cuestión;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 046-011/2024

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Descalificar a la firma NEGOCIOS S.A., en el ítem N° 2, según lo establecido en el Punto 12. Experiencia Requerida/Nivel de Facturación.----------

2°) Declarar desiertos los Ítems N° 1 y N° 3, conforme al Art. 30° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Inc. a) que refiere: *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*; y los Ítems N° 2, N° 7 y N° 8, conforme al Art. 30° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Inc. b) que refiere: *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 76/2023 "ADQUISICIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS, TUBOS Y VENDAS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000254", con ID N° 432.359.----------

3°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 76/2023 "ADQUISICIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS, TUBOS Y VENDAS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000254", con ID N° 432.359, a las firmas EUROQUÍMICA S.A.; MEDICAL SUPPLY S.A., y MATHER COMPANY S.R.L.; por un Monto Total de G. 2.095.957.344.- (Guaraníes dos mil noventa y cinco millones novecientos cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales, financieras y de experiencia exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria, ampliando el monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo a lo requerido por el Departamento Técnico de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Memorando DOP/DCN/N° 326/2024, de fecha 19 de junio de 2024; y conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

4°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, notifique de la presente Resolución a las firmas adjudicadas y no adjudicadas y proceda a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, previa actualización del certificado de disponibilidad presupuestaria, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

6°) Establecer que la administración de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

7°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

8°) Encomendar al Administrador del Contrato - Dirección de Logística de Suministros de Salud, la realización de las actividades que sean necesarias, a los efectos de informar al Consejo de Administración, cuando la ejecución de los Contratos respectivos esté próxima a alcanzar las cantidades mínimas requeridas, como así también, deberá informar sobre la existencia de los insumos en cuestión.----------

9°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

10°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

11°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 76/23 "ADQUISICIÓN DE TERMOHIGROMETROS, TUBOS Y VENDAS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000254", con ID 432.359.

ANEXO 1

EUROQUIMICA S.A.													
Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
4	6786	11001637	42271903-002	TUBO ENDOTRAQUEAL CON REFUERZO EN ESPIRA: TUBO ENDOTRAQUEAL CON REFUERZO EN ESPIRAL N° 7,5	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	58	115	EASTMARK	CHINA	79,513	9,143,995
5	5851	11001644	42271903-003	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACION BRONQUIAL: TUBO TRAQUEAL P/ INTUBACION BRONQUIAL SELECTIVA DE 39 DERECHO. ESTERIL	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	48	96	FORNIA	CHINA	491,400	47,174,400
6	5853	11001647	42271903-003	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACION BRONQUIAL: TUBO TRAQUEAL P/ INTUBACION BRONQUIAL SELECTIVA DE 41 IZQUIERDO. ESTERIL	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	24	48	FORNIA	CHINA	487,500	23,400,000
9	3904	11001659	42311505-002	VENDA SEMI ELASTICA:VENDA SEMIELASTIZADA 10 CMX 1,50 A 1,80 MTS.DE LARGO MÍNIMO EN REPOSO	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	21,600	43,200	EASTMARK	CHINA	3,840	165,888,000
10	3905	11001660	42311505-002	VENDA SEMIELASTICA: VENDA SEMIELASTIZADA 15 CMX 1,50 A 1,80 MTS. DE LARGO MINIMO EN REPOSO	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	30,960	61,920	EASTMARK	CHINA	3,176	196,657,920
11	4760	11001661	42311505-002	VENDA SEMIELASTICA: VENDA SEMIELASTIZADA 20 CMS X 1,50 A 1,80 MTS.DE LARGO MÍNIMO EN REPOSO	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	37,200	74,400	EASTMARK	CHINA	5,336	396,998,400
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes ochocientos treinta y nueve millones doscientos sesenta y dos mil setecientos quince). IVA INCLUIDO.													839,262,715

Lic. Robert Franco
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. N° 1.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MG. C.P. Graciela Núñez
Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 76/23 "ADQUISICIÓN DE TERMOHIGROMETROS, TUBOS Y VENDAS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000354", con ID 432.359.

MEDICAL SUPPLY S.A.													
Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
4	6786	11001637	42271903-002	TUBO ENDOTRAQUEAL CON REFUERZO EN ESPIRA: TUBO ENDOTRAQUEAL CON REFUERZO EN ESPIRAL N° 7,5	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	86	173	MEDICAL SUPPLY	CHINA	79,513	13,755,749
9	3904	11001659	42311505-002	VENDA SEMI ELASTICA:VENDA SEMIELASTIZADA 10 CMX 1,50 A 1,80 MTS.DE LARGO MÍNIMO EN REPOSO	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	36,000	72,000	MEDICAL SUPPLY	CHINA	3,840	276,480,000
10	3905	11001660	42311505-002	VENDA SEMIELASTICA: VENDA SEMIELASTIZADA 15 CMX 1,50 A 1,80 MTS. DE LARGO MINIMO EN REPOSO	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	51,600	103,200	MEDICAL SUPPLY	CHINA	3,176	327,763,200
11	4760	11001661	42311505-002	VENDA SEMIELASTICA: VENDA SEMIELASTIZADA 20 CMS X 1,50 A 1,80 MTS.DE LARGO MÍNIMO EN REPOSO	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	22,320	44,640	MEDICAL SUPPLY	CHINA	5,336	238,199,040
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes ochocientos cincuenta y seis millones ciento noventa y siete mil novecientos ochenta y nueve). IVA INCLUIDO.													**856,197,989**

Lic. Robert Franco
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. N° 11765
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MGT. C.P. Graciela Núñez
Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Jaime Caballero
GERENTE
de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 76/23 "ADQUISICIÓN DE TERMOHIGROMETROS, TUBOS Y VENDAS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000254", con ID 432.359.

MATHER COMPANY S.R.L													
Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
9	3904	11001659	42311505-002	VENDA SEMI ELASTICA:VENDA SEMIELASTIZADA 10 CMX 1,50 A 1,80 MTS.DE LARGO MÍNIMO EN REPOSO	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	14,400	28,800	CREMER	BRASIL	3,840	110,592,000
10	3905	11001660	42311505-002	VENDA SEMIELASTICA: VENDA SEMIELASTIZADA 15 CMX 1,50 A 1,80 MTS. DE LARGO MINIMO EN REPOSO	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	20,640	41,280	CREMER	BRASIL	3,176	131,105,280
11	4760	11001661	42311505-002	VENDA SEMIELASTICA: VENDA SEMIELASTIZADA 20 CMS X 1,50 A 1,80 MTS.DE LARGO MÍNIMO EN REPOSO	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	14,880	29,760	CREMER	BRASIL	5,336	158,799,360
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes cuatrocientos millones cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta). IVA INCLUIDO.													**400,496,640**

MONTO TOTAL ADJUDICADO en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 76/23 "ADQUISICIÓN DE TERMOHIGROMETROS, TUBOS Y VENDAS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000254", con ID 432.359,** a las firmas: **EUROQUIMICA S.A.; MEDICAL SUPPLY S.A. y MATHER COMPANY S.R.L.;** por un Monto Total de **GS. 2.095.957.344.- (GUARANIES DOS MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO), IVA INCLUIDO.-**

Lic. Robert Franco
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Bernal O.
Mat. C.S.J. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mg. C.P. Graciela Nuñez
Secretaria Interina del Consejo de Administración

Decreto Nro. 1092/20..-

ANEXO B-02-04

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

Fecha: 24.06.2024
Hora: 09:17:41

Nro. CDP 1552/24.-

Fecha de Emisión 22.06.2024

AÑO 2024

Descripción LPN SBE N°76-23 ADQUISICION DE TERMOHIGRÓMETROS, TUBOS Y VENDAS PARA EL IPS - SOLPED N°1140000254 - ID 432.359

Nro. P.A.C. 432.359

Modalidad LPN SBE 76-23

Entidad Instituto de Previsión Social

Clase	Prg	Proy	Activ	U.Res	S.O.G	F.F	O.F	Dpto	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarias	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	2	2	2	G358	30	1	99	UTILES Y MATERIALES MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LAB	320.000.000.000	320.000.000.000	104.569.415.924	47.000.000.000	299.690.410	241.697.906.477	241.997.596.887	20.672.777.599

Total PAC 299.690.410

Firma, sello
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Firma, sello
RESPONSABLE UAF
COMITÉ DE SUMINISTRO PÚBLICO (CSP)

00000287

rbedoya

2024-07-23 14:45:49.771697

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Perfil del **PROVEEDOR**

1- DATOS DEL PROVEEDOR

Proveedor:	**Medical Supply Sociedad Anonima**
RUC:	**80092809-1**
Nombre de Fantasía:	**Medsupar S.A.**
Representante Legal:	**Ramón Eduardo Doria Zubizarreta- Sebastian Rojas- Maria Lorena Gimenez- Jorge alberto Perez**
Tipo de Proveedor:	**S.A.**
Tipo de Actividad:	**Bienes y Servicios**
Teléfono:	**3389849**
Correo Electrónico:	**licitaciones@medsupar.com.py**
Página Web:	**http://www.medsupar.com.py**

N° 180247 0

b870caed2e8cb336ceb2c2ddc725727de9d35e33

2- DOCUMENTOS INCORPORADOS EN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Tipo Documento	Fec. Emisión	Vence	Fec. Alta Documento
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	09/11/2020	09/11/2030	18/11/2020
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	27/12/2021		29/11/2023
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	08/03/2024	30/04/2025	27/05/2024
012 - DD.JJ. ART. 40	02/02/2024	02/08/2024	06/02/2024
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	02/02/2024	02/08/2024	06/02/2024
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	12/06/2016		22/10/2019
006 - PODER REPRESENTANTE	25/11/2019		22/04/2020
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	01/06/2020		01/06/2020
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	22/01/2024	22/01/2025	24/01/2024
093 - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE	03/11/2023	03/11/2025	13/11/2023
Certificado De Cumplimiento Tributario/Controversia	26/07/2024	25/08/2024 ✓	31/07/2024
Patente comercial	04/07/2024	31/01/2025	23/07/2024
Certificado de Inscripción Registro Patronal M.T.E.S.S.	28/06/2024	28/09/2024 ✓	28/06/2024
Registro de Estructuras Jurídicas	19/03/2024	19/03/2025	07/06/2024
Constancia del Registro de Beneficiarios Finales	19/03/2024	19/03/2025	07/06/2024

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc	Fec. Alta Documento
Constancia del RUC o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Tributaria del País de Origen	07/06/2024	07/06/2025	07/06/2024

3- DATOS DE OTRAS ENTIDADES

Instituto de Previsión Social

Estado Inscripción IPS	**SI**	Fecha Alta AOP	**20/04/2017**
Cantidad de Empleados	**106**	Situación	**Está al Día**

Ministerio de Industria y Comercio

Estado Inscripción MIPYMES	**NO**	Fecha de Habilitación	-
Actividad	-		
Fecha de Vencimiento	-	Fecha de Renovación	-

Estado Inscripción REPSE	**SI**	Fecha de Habilitación	**03/11/2021**
Actividad	**Servicios de distribuición de mercaderias al por mayor**		
Fecha de Vencimiento	**03/11/2025**	Fecha de Renovación	**03/11/2023**

4- OBSERVACIONES

1. *La informacion ha sido extraida de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.*
2. *El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.*
3. *Será considerada valida la Constancia del Perfil del Proveedor que se presante con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.*

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

MEDICAL SUPPLY S.A..-

Número Documento: 80092809-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-96503.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Maria Fidelina A. Villalba de Amor
Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12
Rca. Dominicana N° 241
Tel.: 441 594
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 13983959 **Fecha entrada:** 22/07/2024 12:01:10 **Fecha proceso:** 23/07/2024 09:35:10 **Nº Liquidación:** 40365939J

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: GISELE MARIA FILARTIGA MOUSQUES **Registro/Matricula:** 1319

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales
MEDICAL SUPPLY S.A..-

Número Documento: 80092809-1 - **Tipo Documento:** RUC -

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

- - - - - - - - - - Fin del informe. - - - - - - - - - -

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil -

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-2356497 -

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Filomena N. Villalba de Arano
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
República Dominicana Nº 241
Tel. 441.594
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 13983953 **Fecha entrada:** 22/07/2024 12:00:30 **Fecha proceso:** 23/07/2024 10:05:02 **Nº Liquidación:** 40365908F

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: GISELE MARIA FILARTIGA MOUSQUES **Registro/Matricula:** 1319

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

MEDICAL SUPPLY S.A..-

Número Documento: 80092809-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-2356497.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Idalina S. Villalba de Amaro
Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12
Rca. Dominicana N° 241
Tel.: 441 594
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 13983953 **Fecha entrada:** 22/07/2024 12:00:30 **Fecha proceso:** 23/07/2024 10:05:02 **Nº Liquidación:** 40365908F

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: GISELE MARIA FILARTIGA MOUSQUES **Registro/Matricula:** 1319

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
FILARTIGA MOUSQUES	GISELE MARIA		1319.-
Motivo de la Solicitud:	PARA LICITACION PUBLICA.-		

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Maria Idalina A. Villalba de Amarco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

PERSONA JURIDICA

MEDICAL SUPPLY S.A.- RUC: 80092809-1.-

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Gisele Maria Filártiga Mousques

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 3178493

NRO. CERTIFICADO: 442980

FECHA EMISION: 18-07-2024

VENCIMIENTO: 17-08-2024

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80092809

Nro. Certificado: 442980

Razon Social: MEDICAL SUPLLY S.A

Actividad(es): OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA

Fecha de Inscripcion: 20-04-2017

Cantidad de Asegurados: 105

Nro. Patronal(es): 0007-82-0719 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 62265

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**84030**
RUC	80092809-1
N° PATRONAL DE IPS	0007-82-00719
RAZÓN SOCIAL	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA
NOMBRE FANTASÍA	MEDSUPAR S.A
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Otras actividades relacionadas con la salud humana
DEPARTAMENTO	CENTRAL
LOCALIDAD	MARIANO ROQUE ALONSO
DIRECCIÓN	AVENIDA TRANSCHACO Y PANAMÁ KM 18 - BARRIO UNIVERSO CORUMBA CUE - MRA
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2017-08-24**
FECHA DE APROBACIÓN	**2024-06-28**
FECHA. DE VTO.	**2024-09-28**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 28.06.2024

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL
SERIE DO Nº 12249597
ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : REPUBLICA DOMINICANA Nº 241
REGISTRO : 896
Ana María Zubizarreta Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
República Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA "MEDICAL SUPPLY" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE MARIA LORENA GIMENEZ DAGUERRE Y/O JORGE ALBERTO PEREZ GONZALEZ.-----------

NUMERO CIENTO UNO.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTICINCO** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL DIECINUEVE,** ante mí: **MARIA YDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO,** Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 12, y Notaria Suplente del Registro Nº 896, a cargo de la Escribana Pública **ANA MARIA ZUBIZARRETA,** según Resolución Nº 7522, de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 23 de Abril de 2.019, cuya fotocopia autenticada quedó agregada, en la Escritura Pública Nº 7, de fecha 17 de Mayo de 2.019, obrante al folio 25 y sgtes., del Registro de Contratos Comerciales, Sección "A", a la que me remito si necesario fuere, doy fe; comparecen el Señor **SEBASTIAN ROJAS MENDEZ,** paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad Nº 3.178.493, y el Señor **RAMON EDUARDO DORIA ZUBIZARRETA,** paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad Nº 3.467.068, domiciliados a los efectos de este acto en la casa de la Ruta Transchaco Km. 17,5 casi Panamá, de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, accidentalmente en ésta; mayores de edad, personas hábiles, y dicen haber cumplido con las leyes que les facultan para actos de esta naturaleza, doy fe.- Los comparecientes concurren al acto en nombre y representación de firma de esta plaza denominada **"MEDICAL SUPPLY" SOCIEDAD ANONIMA,** con Cédula Tributaria Nº 80092809-1, en sus caracteres de **PRESIDENTE** y **VICEPRESIDENTE** respectivamente de la misma, electos por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de Abril de 2.019, que se halla transcripta en la Escritura Pública Nº 37, de fecha 16 de Julio de 2.019, obrante al folio 108

y sgtes., del Registro de Contratos Civiles "B", y a la misma me remito si necesario fuere, doy fe.- Dicha sociedad fue constituida por Escritura Pública Nº 108, de fecha 19 de Febrero de 2.016, autorizada por el Escribano Público LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT, donde consta su denominación, domicilio, duración, objeto, y demás facultades de su constitución y funcionamiento, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Matrícula Jurídica Nº 3265, Serie Comercial, bajo el Nº 1, folio 1 y sgtes., y en el Registro Público de Comercio, Matrícula Comercial 3442, Serie Comercial, bajo el Nº 01, folio 01-011, ambas el 7 de Marzo de 2.016.- Fotocopia autenticada de dicha escritura quedo agregada al protocolo como documento habilitante, en la Escritura Pública Nº 117, de fecha 18 de Julio de 2.017, obrante al folio 333 y sgtes., del Registro de Contratos Comerciales "A", y a la misma me remito si necesario fuere, doy fe.- La autorización para este acto surge del Acta de Directorio Nº 17, de fecha 15 de Noviembre de 2.019, que copiada dice así: **"ACTA DE DIRECTORIO Nº 17.-** En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las 10:00 hroas, se reúnen los miembros del Directorio de MEDICAL SUPPLY S.A., en su sede social sito en Ruta Transchaco casi Panamá Km. 18, con la asistencia de los señores Lic. Sebastián Rojas Méndez y Lic. Ramón Doria Zubizarreta, Presidente y Vicepresidente, respectivamente; para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Otorgamiento de Poder Especial a María Lorena Giménez y Jorge Alberto Pérez.- Preside la sesión el señor Lic. Sebastián Rojas Méndez, quien pone a consideración de los presentes, la necesidad de otorgar un poder especial para agilizar las gestiones que realiza la empresa. Luego de analizar la propuesta, el Directorio resuelve: 1- Otorgar

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DO Nº 12249598

ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : RCA. DOMINICANA Nº 241
REGISTRO : 896

Ana María Zubizarreta Pérez de Larrea
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441 659
Asunción - Paraguay

FIEL DEL ORIGINAL

Poder Especial a favor del Sr. JORGE ALBERTO PEREZ GONZALEZ con Cédula de Identidad Civil Nº 3.206.315 y de la Señora MARIA LORENA GIMENEZ DAGUERRE con Cédula de Identidad Civil Nº 2.466.297 para que actúen en forma individual o conjunta, puedan representar a la firma MEDICAL SUPPLY S.A., ante los Entes Públicos: Proceder a la presentación y firma de todas las documentaciones en las entidades gubernamentales que llamen a Licitaciones Públicas, como ser, de manera enunciativa mas no limitativa; el Instituto de Previsión Social (IPS), Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS), Hospital de Clinicas, Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN), Comando Logístico, Policía Nacional, Entidad Binacional Itaipú, Entidad Binacional Yacyretá y en cualquier otro ente público o privado, sea en la capital o interior del país. A tal efecto los apoderados quedan facultados a comparecer ante dichas instituciones con escritos, ofertas, propuestas, y todos y cualquier recaudo o certificado, actas, constancias o documentos que fueran exigidos o exigibles a la empresa a quien representa, constituir domicilios, cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y/o del Pliego de Bases y Condiciones, firmar los contratos, formular protestos y protestas ante las autoridades administrativas pertinentes, y/o representación a la firma en sumarios, procedimientos de investigación, verificaciones contractuales, interponer recursos en sede administrativa o judicial y/o desistirlos, hacer o impugnar presentaciones y prestar objeciones, plantear nulidades, aceptar o rechazar condiciones de cualquier clase o naturaleza, presentar reclamos, asistir a las audiencias y cualquier acto de apertura de ofertas pudiendo en el más amplio sentido, formular observaciones, protestas o impugnaciones, firmar los instrumentos públicos o privados que sean necesarios para implementar el

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

2019

cumplimiento de las exigencias legales o reglamentarias o del Pliego de Bases y Condiciones, realizar actos, tramites, gestiones y diligencias que se requieran para el mejor desempeño y defensa de los derechos e intereses de la firma otorgante, todos con obligación expresa de rendir cuenta de lo actuado.- 2- Autorizar a los señores Lic. Sebastián Rojas y Lic. Ramón Doria a suscribir la Escritura Pública de Poder Especial y seguir los trámites administrativos que ello indique.- No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:50 horas.- (Siguen las firmas correspondientes)".- Y los Señores **SEBASTIAN ROJAS MENDEZ** y **RAMON EDUARDO DORIA ZUBIZARRETA,** por la representación que ejercen, **DICEN:** Que sin revocar poderes anteriores, vienen por este acto a otorgar **PODER ESPECIAL** a favor de **JORGE ALBERTO PEREZ GONZALEZ,** con Cédula de Identidad Nº 3.206.315; Y/O **MARIA LORENA GIMENEZ,** con Cédula de Identidad Nº 2.466.297, para que en nombre y representación de la Firma **"MEDICAL SUPPLY" SOCIEDAD ANONIMA,** en forma individual o conjunta, la representen ante los Entes Públicos: Proceder a la presentación y firma de todas las documentaciones en las entidades gubernamentales que llamen a Licitaciones Públicas, como ser, de manera enunciativa mas no limitativa; el Instituto de Previsión Social (IPS), Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS), Hospital de Clinicas, Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN), Comando Logístico, Policía Nacional, Entidad Binacional Itaipú, Entidad Binacional Yacyretá y en cualquier otro ente público o privado, sea en la capital o interior del país. A tal efecto los apoderados quedan facultados a comparecer ante dichas instituciones con escritos, ofertas, propuestas, y todos y cualquier recaudo o certificado, actas, constancias o documentos que fueran exigidos o exigibles a la empresa a quien representa,

constituir domicilios, cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y/o del Pliego de Bases y Condiciones, firmar los contratos, formular protestos y protestas ante las autoridades administrativas pertinentes, y/o representación a la firma en sumarios, procedimientos de investigación, verificaciones contractuales, interponer recursos en sede administrativa o judicial y/o desistirlos, hacer o impugnar presentaciones y prestar objeciones, plantear nulidades, aceptar o rechazar condiciones de cualquier clase o naturaleza, presentar reclamos, asistir a las audiencias y cualquier acto de apertura de ofertas pudiendo en el más amplio sentido, formular observaciones, protestas o impugnaciones, firmar los instrumentos públicos o privados que sean necesarios para implementar el cumplimiento de las exigencias legales o reglamentarias o del Pliego de Bases y Condiciones, realizar actos, tramites, gestiones y diligencias que se requieran para el mejor desempeño y defensa de los derechos e intereses de la firma otorgante, todos con obligación expresa de rendir cuenta de lo actuado.- Se hace constar que la Firma **"MEDICAL SUPPLY" S.A.**, no adeuda tributo de carácter fiscal, según CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Nº 42790733538, de fecha 25 de Noviembre de 2.019.- En su testimonio, previa lectura y ratificación, así otorgan y firman los comparecientes de quienes he recibido personalmente la declaración de voluntad, de todo lo cuál y del contenido de esta escritura, doy fe.- **FDO.: SEBASTIAN ROJAS MENDEZ.- RAMON EDUARDO DORIA ZUBIZARRETA.- Ante mí: MARIA YDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO.- Esta mi sello.- CON...///...**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

10 DIC. 2019

María Ydelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BM Nº 6743163

ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : RCA. DOMINICANA Nº 241
REGISTRO : 896

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 101

folio 332 v sgts del Protocolo de la División Comercial

Sección "A" del Registro Notarial Nº 896

con asiento en ASUNCION

y autorizada por MARIA YDELINA VILLALBA DE AÑAZCO

en el carácter de SUPLENTE de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LOS APODERADOS

a los VEINTE Y CINCO días del mes

de NOVIEMBRE del año. DOS MIL DIECINUEVE

María Ydelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel. 441.594
Asunción - Paraguay

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 06 Mes 12 Año 2019

Entrada Nº 1009356 Hora: 07 07

Número: 1402 Folio: 332 Serie

ABG. N.P. MARCELO A. PAREDES S.
JEFE
D.G.R.P.

Gerardo Luis Villalba Jara
Fiscalizador
Ingresos Judiciales
2753181

10 DIC. 2019

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
DIRECCION PODERES Y GUIQUES
Registrador

Este es

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL
SERIE DO Nº 12249597
ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : REPA. DOMINICANA Nº 241
REGISTRO : 896
Ana María Zubizarreta Villalba de Añazco
Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA "MEDICAL SUPPLY" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE MARIA LORENA GIMENEZ DAGUERRE Y/O JORGE ALBERTO PEREZ GONZALEZ.----------

NUMERO CIENTO UNO.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTICINCO** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL DIECINUEVE,** ante mí: **MARIA YDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO,** Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 12, y Notaria Suplente del Registro Nº 896, a cargo de la Escribana Pública **ANA MARIA ZUBIZARRETA,** según Resolución Nº 7522, de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 23 de Abril de 2.019, cuya fotocopia autenticada quedó agregada, en la Escritura Pública Nº 7, de fecha 17 de Mayo de 2.019, obrante al folio 25 y sgtes., del Registro de Contratos Comerciales, Sección "A", a la que me remito si necesario fuere, doy fe; comparecen el Señor **SEBASTIAN ROJAS MENDEZ,** paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad Nº 3.178.493, y el Señor **RAMON EDUARDO DORIA ZUBIZARRETA,** paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad Nº 3.467.068, domiciliados a los efectos de este acto en la casa de la Ruta Transchaco Km. 17,5 casi Panamá, de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, accidentalmente en ésta; mayores de edad, personas hábiles, y dicen haber cumplido con las leyes que les facultan para actos de esta naturaleza, doy fe.- Los comparecientes concurren al acto en nombre y representación de firma de esta plaza denominada **"MEDICAL SUPPLY" SOCIEDAD ANONIMA,** con Cédula Tributaria Nº 80092809-1, en sus caracteres de **PRESIDENTE** y **VICEPRESIDENTE** respectivamente de la misma, electos por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de Abril de 2.019, que se halla transcripta en la Escritura Pública Nº 37, de fecha 16 de Julio de 2.019, obrante al folio 108

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
Este es un modelo
Este es un modelo
Este es un modelo

y sgtes., del Registro de Contratos Civiles "B", y a la misma me remito si necesario fuere, doy fe.- Dicha sociedad fue constituida por Escritura Pública Nº 108, de fecha 19 de Febrero de 2.016, autorizada por el Escribano Público LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT, donde consta su denominación, domicilio, duración, objeto, y demás facultades de su constitución y funcionamiento, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Matrícula Jurídica Nº 3265, Serie Comercial, bajo el Nº 1, folio 1 y sgtes., y en el Registro Público de Comercio, Matrícula Comercial 3442, Serie Comercial, bajo el Nº 01, folio 01-011, ambas el 7 de Marzo de 2.016.- Fotocopia autenticada de dicha escritura quedo agregada al protocolo como documento habilitante, en la Escritura Pública Nº 117, de fecha 18 de Julio de 2.017, obrante al folio 333 y sgtes., del Registro de Contratos Comerciales "A", y a la misma me remito si necesario fuere, doy fe.- La autorización para este acto surge del Acta de Directorio Nº 17, de fecha 15 de Noviembre de 2.019, que copiada dice así: **"ACTA DE DIRECTORIO Nº 17.-** En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las 10:00 hroas, se reúnen los miembros del Directorio de MEDICAL SUPPLY S.A., en su sede social sito en Ruta Transchaco casi Panamá Km. 18, con la asistencia de los señores Lic. Sebastián Rojas Méndez y Lic. Ramón Doria Zubizarreta, Presidente y Vicepresidente, respectivamente; para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Otorgamiento de Poder Especial a María Lorena Giménez y Jorge Alberto Pérez.- Preside la sesión el señor Lic. Sebastián Rojas Méndez, quien pone a consideración de los presentes, la necesidad de otorgar un poder especial para agilizar las gestiones que realiza la empresa. Luego de analizar la propuesta, el Directorio resuelve: 1- Otorgar

ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : RCA. DOMINICANA Nº 241
REGISTRO : 896

Ana María Zubizarreta de Palacios
Notaria y Escribana Públicas Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441 594
Asunción - Paraguay

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Especial a favor del Sr. JORGE ALBERTO PEREZ GONZALEZ con Cédula de Identidad Civil Nº 3.206.315 y de la Señora MARIA LORENA GIMENEZ DAGUERRE con Cédula de Identidad Civil Nº 2.466.297 para que actúen en forma individual o conjunta, puedan representar a la firma MEDICAL SUPPLY S.A., ante los Entes Públicos: Proceder a la presentación y firma de todas las documentaciones en las entidades gubernamentales que llamen a Licitaciones Públicas, como ser, de manera enunciativa mas no limitativa; el Instituto de Previsión Social (IPS), Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS), Hospital de Clinicas, Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN), Comando Logístico, Policía Nacional, Entidad Binacional Itaipú, Entidad Binacional Yacyretá y en cualquier otro ente público o privado, sea en la capital o interior del país. A tal efecto los apoderados quedan facultados a comparecer ante dichas instituciones con escritos, ofertas, propuestas, y todos y cualquier recaudo o certificado, actas, constancias o documentos que fueran exigidos o exigibles a la empresa a quien representa, constituir domicilios, cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y/o del Pliego de Bases y Condiciones, firmar los contratos, formular protestos y protestas ante las autoridades administrativas pertinentes, y/o representación a la firma en sumarios, procedimientos de investigación, verificaciones contractuales, interponer recursos en sede administrativa o judicial y/o desistirlos, hacer o impugnar presentaciones y prestar objeciones, plantear nulidades, aceptar o rechazar condiciones de cualquier clase o naturaleza, presentar reclamos, asistir a las audiencias y cualquier acto de apertura de ofertas pudiendo en el más amplio sentido, formular observaciones, protestas o impugnaciones, firmar los instrumentos públicos o privados que sean necesarios para implementar el

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
2019

cumplimiento de las exigencias legales o reglamentarias o del Pliego de Bases y Condiciones, realizar actos, tramites, gestiones y diligencias que se requieran para el mejor desempeño y defensa de los derechos e intereses de la firma otorgante, todos con obligación expresa de rendir cuenta de lo actuado.- 2- Autorizar a los señores Lic. Sebastián Rojas y Lic. Ramón Doria a suscribir la Escritura Pública de Poder Especial y seguir los trámites administrativos que ello indique.- No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:50 horas.- (Siguen las firmas correspondientes)".- Y los Señores **SEBASTIAN ROJAS MENDEZ** y **RAMON EDUARDO DORIA ZUBIZARRETA,** por la representación que ejercen, **DICEN:** Que sin revocar poderes anteriores, vienen por este acto a otorgar **PODER ESPECIAL** a favor de **JORGE ALBERTO PEREZ GONZALEZ,** con Cédula de Identidad Nº 3.206.315; Y/O **MARIA LORENA GIMENEZ,** con Cédula de Identidad Nº 2.466.297, para que en nombre y representación de la Firma **"MEDICAL SUPPLY" SOCIEDAD ANONIMA,** en forma individual o conjunta, la representen ante los Entes Públicos: Proceder a la presentación y firma de todas las documentaciones en las entidades gubernamentales que llamen a Licitaciones Públicas, como ser, de manera enunciativa mas no limitativa; el Instituto de Previsión Social (IPS), Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS), Hospital de Clinicas, Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN), Comando Logístico, Policía Nacional, Entidad Binacional Itaipú, Entidad Binacional Yacyretá y en cualquier otro ente público o privado, sea en la capital o interior del país. A tal efecto los apoderados quedan facultados a comparecer ante dichas instituciones con escritos, ofertas, propuestas, y todos y cualquier recaudo o certificado, actas, constancias o documentos que fueran exigidos o exigibles a la empresa a quien representa,

constituir domicilios, cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y/o del Pliego de Bases y Condiciones, firmar los contratos, formular protestos y protestas ante las autoridades administrativas pertinentes, y/o representación a la firma en sumarios, procedimientos de investigación, verificaciones contractuales, interponer recursos en sede administrativa o judicial y/o desistirlos, hacer o impugnar presentaciones y prestar objeciones, plantear nulidades, aceptar o rechazar condiciones de cualquier clase o naturaleza, presentar reclamos, asistir a las audiencias y cualquier acto de apertura de ofertas pudiendo en el más amplio sentido, formular observaciones, protestas o impugnaciones, firmar los instrumentos públicos o privados que sean necesarios para implementar el cumplimiento de las exigencias legales o reglamentarias o del Pliego de Bases y Condiciones, realizar actos, tramites, gestiones y diligencias que se requieran para el mejor desempeño y defensa de los derechos e intereses de la firma otorgante, todos con obligación expresa de rendir cuenta de lo actuado.- Se hace constar que la Firma **"MEDICAL SUPPLY" S.A.**, no adeuda tributo de carácter fiscal, según CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Nº 42790733538, de fecha 25 de Noviembre de 2.019.- En su testimonio, previa lectura y ratificación, así otorgan y firman los comparecientes de quienes he recibido personalmente la declaración de voluntad, de todo lo cuál y del contenido de esta escritura, doy fe.- **FDO.: SEBASTIAN ROJAS MENDEZ.- RAMON EDUARDO DORIA ZUBIZARRETA.- Ante mí: MARIA YDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO.- Esta mi sello.- CON...///...**

Maria Sidelina Sd. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

10 DIC. 2019

Este es copia

ORIGINAL

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BM Nº 6743163

ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : RCA. DOMINICANA Nº 241
REGISTRO : 896

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 101

folio 332 v sgts del Protocolo de la División Comercial

Sección "A" del Registro Notarial Nº 896

con asiento en ASUNCION

y autorizada por MARIA YDELINA VILLALBA DE AÑAZCO

en el carácter de SUPLENTE de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LOS APODERADOS

a los VEINTE Y CINCO días del mes

de NOVIEMBRE del año. DOS MIL DIECINUEVE

María Ydelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel. 441.594
Asunción - Paraguay

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 06 Mes 12 Año 2019

Entrada Nº 1009356 Hora 07:01

Número: 1402 Folio 332 Serie

ABG. N.P. MARCELO A. PAREDES S.
JEFE
D.G.R.P.

Gerardo Luis Villalba Jara
Fiscalizador
Ingresos Judiciales
2753181

10 DIC. 2019

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
PODERES Y DUQUE DE PALMA

Este es un documento

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Adjud.. | Registro de Inhab.. | Búsqueda de Ampli..

Romina Bedoya [4719444-1321] - Convocante - Código SICP 1321

Búsqueda de Proveedores

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

RUC:		Fecha Inscripción desde:	
Nombre:	MEDICAL SUPPLY	Fecha Inscripción hasta:	
Categoría Mipyme:	-	Categoría:	
Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones:	☐		

Buscar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado	-
Medical Supply Sociedad Anonima	80092809-1	Medsupar S.A.	12/06/2019 12:43	Activo	SI	

<< < > >>

1 registros encontrados.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias